



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 012 -2015-P-CSJHA-PJ

Huacho, 08 de Enero de 2015

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO:

Documento de fecha 18.08.14; y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante documento señalado en vistos, la servidora Sarita Lizeth León Natividad, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Administrativa N° 287-2014-P-CSJHA-PJ, que declara improcedente su solicitud de destaque de la Provincia de Barranca a la Provincia de Huaura.

Segundo.- Que, de la Revisión del expediente es posible apreciar que mediante Resolución Administrativa N° 287-2014-P-CSJHA-PJ, la Presidencia resolvió: *"Declarar IMPROCEDENTE la solicitud presentada por Sarita Lizeth León Natividad Secretaria Judicial del Juzgado de Familia de la Provincia de Barranca, por cuanto ésta no cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 21° de la Directiva n° 006-2011-CE-PJ"*.

Tercero.- Sobre el particular, cabe mencionar que mediante Resolución Administrativa N° 424-2014-P-CSJHA/PJ de fecha 07.11.2014, la Presidencia de ésta Corte resolvió en el artículo segundo *"Rotar y Asignar funciones a partir del 17.11.2014 a la servidora Sarita Lizeth León Natividad de Juzgado de Paz Letrado de Barranca al Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huaura"*.

Cuarto.- Que, teniendo en cuenta lo descrito en el anterior considerando, y lo regulado por el inciso 186.2) del artículo 186°¹ de la Ley N° 27444, de Procedimiento Administrativo General se ha producido la sustracción de la materia, en ese sentido carece de objeto continuar con el procedimiento que implica el Recurso impugnativo formulado en razón que el objeto pretendido con la interposición del Recurso de Apelación a la fecha se encuentra consumado.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las correspondientes facultades conferidas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO el procedimiento derivado del Recurso de apelación, interpuesto por la servidora Sarita Lizeth León Natividad contra la Resolución Administrativa N° 287-2014-P-CSJHA-PJ, emitido por la Presidencia de la Corte Superior e Justicia de Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Poner la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la apelante, de la Oficina de Administración de esta Corte Superior y de los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ "Fin del Procedimiento" (...) También pondrá fin al procedimiento la resolución que así lo declare por causas sobrevenidas que determinen la imposibilidad de continuarlo (...)"



Dr. JORGE B. CALDERÓN CASTILLO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PODER JUDICIAL